



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0064-M

Fechas de publicación: 6, 7 y 8 de abril de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-DMT-003417	OFICIO-DMT -JAT-2022-000866	1702186253	RODRIGUEZ VILLAMARIN LUZ BELLA CRISTINA	NO APLICA



TRÁMITE No.	2021-DMT-003417
ASUNTO:	OFICIO
CONTRIBUYENTE:	RODRIGUEZ VILLAMARIN LUZ BELLA CRISTINA
CÉDULA / RUC:	1702186253

OFICIO-DMT-JAT-2022-000866
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Señora

RODRIGUEZ VILLAMARIN LUZ BELLA CRISTINA

Dirección: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Barrio: La Primavera,
calle: Sebastiano Serlio No. 63 y Los Cholanés, Sector:
Cumbaya.

Teléfonos: 0998041757

Correo electrónico: edisonraulpadilla@hotmail.es

Presente. -

Asunto: Atención al trámite 2021-DMT-003417

De mi consideración.

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076 de fecha 18 de octubre de 2002 reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Concejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, se establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en la estructura orgánica funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones.

Mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0005-R de fecha 09 de marzo de 2022, el Director Metropolitano Tributario subrogante resolvió delegar al Econ. Víctor Rivera Castro, la atribución de suscribir oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u, oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando éstos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente;

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA

Por un
Quito
Digno

En atención a la solicitud ingresada con Hoja de Control No. 2021-DMT-003417 de 18 de octubre de 2021, mediante la cual la señora RODRIGUEZ VILLAMARIN LUZ BELLA CRISTINA solicita: "Dar de baja o anulación Impuesto al Rodaje vehículo Placa PRY-0446 (...)" Además manifiesta que "(...) el vehículo ha sido matriculado en Rumiñahui y al tratar de matricularle en Quito, se presenta novedades mecánicas y de impuesto al Rodaje."; Además mediante alcance realizado con fecha 19 de noviembre de 2021 solicita "(...) la prescripción de las obligaciones del Impuesto al Rodaje, que se encuentran como valores pendientes de Pago (...)" del referido vehículo, al respecto informo lo siguiente:

De la verificación realizada al Sistema de Consulta de Obligaciones que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria, se constató que no se encuentran emitidas obligaciones tributarias por Impuesto al Rodaje de los años 2001 hasta la presente fecha por el vehículo con placas PRY0446 / Chasis TFR16F7101354.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, Quito, a **28 MAR 2022** f) Econ. Víctor Rivera Castro, Delegado del Director
Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo certifico.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Por un
Quito
Digno

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.